

## ANEXO I

### DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES TIC PARA STARTUPS INTEGRANDO ESTÁNDARES DE ACCESIBILIDAD.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a la Transferencia Global contemplada en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, a favor de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL EUROS (669.000,00€), consignada en el Proyecto de Gasto 2016.14.03.0012.00 "TG: Financiación Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme", Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443.00.

Los principales objetivos y características del contrato son los siguientes:

El objetivo de la presente contratación es el *"Servicio de asistencia técnica para el asesoramiento, desarrollo e implantación de soluciones TIC para startups integrando estándares de accesibilidad"*, que permita fomentar el crecimiento de las iniciativas empresariales participantes mediante la incorporación y el asesoramiento tecnológico a los participantes del Programa Startup de Extremadura AVANTE Servicios Avanzados a la Pyme, S.L.U. en 2016".

Con el Programa Startup Extremadura se busca consolidar nuestra región como un entorno capaz de generar, acoger y desarrollar iniciativas innovadoras empresariales de base tecnológica.

Los objetivos específicos de dicho Programa son los siguientes:

- i. Promover la generación, atracción y desarrollo de iniciativas emprendedoras innovadoras de base tecnológica con alto potencial de crecimiento e impacto sobre el desarrollo territorial.

- ii. Desarrollar una oferta de servicios orientados a la aceleración del proceso de llegada y consolidación en el mercado de startups, atendiendo a los elementos críticos de cada fase de su ciclo de vida, y combinando recursos basados en el conocimiento, red de relaciones y recursos financieros.
- iii. Mejorar el acceso a los canales de financiación para startups y diseñar instrumentos de financiación adecuados a cada fase del ciclo de vida de los proyectos.
- iv. Realizar alianzas con personas, empresas e instituciones claves para dotar al proceso de relaciones y recursos de referencia.
- v. Apoyar el modelo de desarrollo regional basado en el emprendimiento innovador con alto potencial de crecimiento y de contribución a la Estrategia de Especialización Inteligente.
- vi. Consolidar en Extremadura una sociedad del conocimiento basada en las personas, capaz de generar, atraer y desarrollar talento.

Paralelamente, la Estrategia Europa 2020, de la que deriva RIS3, tiene entre sus objetivos originar un crecimiento sostenible, gracias a la promoción de una economía baja en carbono, más verde, que haga un mejor y más eficaz uso de los recursos y que, en definitiva, genere una industria más competitiva. Esta visión consensuada en la propia Estrategia RIS3 busca posicionar Extremadura como un espacio para la innovación en la gestión sostenible de los recursos naturales, y en la aplicación de tecnología para la mejora de la calidad de vida de la población.

Por todo lo anterior, es de interés para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., al objeto llevar a cabo acciones de apoyo y asesoramiento tecnológico para los participantes del Programa Startup, acometer la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES TIC PARA STARTUPS INTEGRANDO ESTÁNDARES DE ACCESIBILIDAD”**.

## 2. OBJETO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U inicia el presente procedimiento que tiene por objeto *la contratación del Servicio de Asistencia técnica para el asesoramiento, desarrollo e implantación de soluciones TIC para Startups integrando estándares de accesibilidad* para los participantes del Programa Startup de Extremadura.

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como el mínimo para las necesidades específicas del servicio. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y herramientas que considere necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio. La ejecución del contrato comprenderá las actividades y condiciones expresadas a continuación en el presente Anexo de Prescripciones Técnicas:

### **2.1.- Trabajos a realizar.**

Tras el análisis previo realizado por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. a las iniciativas participantes en el programa Startup Extremadura, se determinará el número de startups susceptibles de recibir asistencia técnica para el asesoramiento, desarrollo e implantación de soluciones TIC integrando estándares de accesibilidad.

***La empresa adjudicataria prestará apoyo sólo a aquellas startups que el Servicio de Tutorización, Apoyo y Seguimiento de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previamente haya identificado. Indicándole el número de horas que cada startup recibirá de cada servicio específico, no superando el máximo de horas establecidas en el presente pliego.***

La prestación de los servicios especialistas -que ayuden a la implementación de la tecnología en las startups participantes- se llevarán a cabo en los centros gestionados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. situados en las ciudades de Cáceres y Badajoz.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la prestación de los servicios especialistas de forma que apoyen la consecución de los objetivos marcados para cada startup en relación a su fase de maduración (idea, producto o mercado), en tanto que estos objetivos serán evaluados. Los resultados a obtener por cada fase, son los siguientes:

- 1- Proyectos en Fase Idea: Prueba de concepto.
- 2- Proyectos en Fase Producto: Producto Mínimo Viable
- 3- Proyectos en Fase Mercado: Procesos empresariales

La ejecución del contrato comprenderá las siguientes actividades y se ajustará a las condiciones

expresadas a continuación en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Desarrollos web
- Servicio de Analítica web
- Almacenamiento y Análisis masivo de Datos
- Desarrollos de Aplicaciones móviles básicas
- Testeo de usabilidad de plataformas digitales
- Desarrollo de software

**a). Desarrollos web**

La empresa podrá prestar servicios de apoyo en el desarrollo web, de modo que cubra aspectos básicos y elementales de comunicación, ofreciendo una disposición de funciones y contenidos adecuados.

El lenguaje será de código abierto para el desarrollo web y pueda ser incrustado en HTML.

**b) Almacenamiento y Análisis masivo de Datos**

La empresa adjudicataria podrá prestar asesoramiento técnico sobre la utilización de los servicios en la nube que les permita escalar con rapidez. Así como el apoyo en la gestión masiva de los datos que les permita para producir servicios de valor añadido.

**c) Desarrollos de Aplicaciones móviles básicas**

La empresa adjudicataria podrá realizar desarrollos nativos de aplicaciones básicas para smartphones. Y prestará apoyo para la incorporación de las herramientas disponibles y en la programación para crear apps móviles en las distintas plataformas existentes en el mercado que no necesiten conocimientos previos de programación.

**d) Testeo de usabilidad de plataformas digitales**

La empresa adjudicataria realizará test de usabilidad de aquellas plataformas que posean las iniciativas participantes del programa Startups Extremadura, que permitan realizar cambios en el diseño para

mejorar la retención de los usuarios en nuestra página.

La empresa adjudicataria realizará recomendaciones de mejora en cuanto a la usabilidad y amigabilidad.

#### **e) Desarrollo de software**

Se podrán llevar a cabo desarrollo de software de pequeña envergadura, utilizando fuentes abiertas, para la creación de herramientas informáticas. La empresa adjudicataria realizará un estudio de consultoría previo, diseño y arquitectura del desarrollo

#### **f) Presentación de informes.**

Presentará las horas de asistencia técnica, el adjudicatario deberá presentar una “Ficha de control”, que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. le facilite, ésta deberá estar firmada por el/los promotor/es de la iniciativa empresarial y el consultor. Indicando el nombre de la startup, nº de horas de consultoría prestadas, breve descripción de los temas tratados, fechas en las que se han realizado la/as reunión/es, así como fotografía/as de la reunión/es celebrada/as.

El adjudicatario elaborará un **informe final**, conforme al modelo facilitado por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. que contendrá información sobre el servicio prestado en algunas de las materias relacionadas con el desarrollo tecnológico, anteriormente descrito, para cada una de las startups con las que haya trabajado.

Cada informe de empresa deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- Datos básicos (consultor, participante, fechas y horas... otros.)
- Alcance de los servicios prestados.
- Resultados obtenidos
- Relación de medidas de accesibilidad que las empresas asesoradas han implementado en sus aplicaciones, tras el asesoramiento y desarrollo del servicio.

Para la remisión y validación de estos documentos, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. pondrá a disposición de la empresa adjudicataria una herramienta para la gestión del Programa Startup, facilitándole un usuario y una clave de acceso. La empresa adjudicataria será la encargada de subir a esta plataforma la documentación que se genere del servicio.

g) La empresa adjudicataria promocionará la accesibilidad a todos aquellos servicios de apoyo, asesoramiento ó desarrollo web en la ejecución del presente contrato serán de preceptivo cumplimiento el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, aprobado por Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, así como los protocolos internacionales de accesibilidad ((W3C y las Web Content Accessibility Guidelines 1.0 y Norma UNE 139803: 2004), que establecen como grado de accesibilidad mínimo obligatorio el nivel "AA", aplicable a las páginas de Internet de las Administraciones Públicas y sus organismos. Al finalizar la prestación del servicio, la empresa adjudicataria incorporará en el informe final, dentro del apartado "Alcance de los servicios prestados", una relación de medidas de accesibilidad que las empresas asesoradas han implementado en sus aplicaciones, tras el asesoramiento y desarrollo del servicio por parte de la empresa adjudicataria.

## **2.2 Coordinación y Seguimiento de los Trabajos.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., nombrará a un Responsable para asegurar la comunicación, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este anexo de prescripciones técnicas.

El adjudicatario deberá planificar con la persona designada por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, el orden de ejecución de los trabajos, en aras a entorpecer lo menos posible el desarrollo de los trabajos de la misma.

## **3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA**

Las empresas licitadoras deberán presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de los trabajos objeto del servicio a contratar.

### **3.1. ACREDITACIÓN DE EXIGENCIAS TÉCNICAS**

Para la realización de los servicios expuestos anteriormente, se requerirá que cumpla las siguientes exigencias técnicas:

- 1) Haber realizado en los últimos cinco años al menos tres trabajos de igual naturaleza a la descripción del servicio.

**Forma de Acreditación:**

*Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos por el titular de la empresa receptora, indicando importe, fecha de ejecución, el destinatario de los mismos y una breve descripción de la actividad desarrollada. El certificado deberá ir acompañado de cualquier documento probatorio que acredite el acuerdo de colaboración.*

- 2) Contar con personal cualificado (en plantilla o como colaboradores habituales), con experiencia demostrable mínima de 2 años en el asesoramiento e implantación de soluciones TIC's para startups.

**Forma de Acreditación:**

Las empresas licitadoras deberán presentar los curriculum vitae de las personas propuestas como consultor, incluyendo referencias a trabajos realizados, que acrediten el grado de especialización y conocimiento en materia de desarrollo TIC. Asimismo, deberán firmar una Declaración Responsable sobre el cumplimiento de las exigencias técnicas relacionadas con los recursos humanos implicados en este proyecto.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, se reserva el derecho a solicitar el replazo de alguno de los consultores presentados en la propuesta en caso de que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en este apartado.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego de prescripciones, aquellos licitadores que no acrediten que cuentan con el personal técnico cualificado requerido para garantizar la correcta ejecución del contrato. En caso de que el adjudicatario no cumpla las condiciones descritas con anterioridad, se procederá a realizar un nuevo requerimiento de licitación al siguiente empresario o profesional que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa por orden de clasificación.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de los trabajos, teniendo como fecha límite de finalización el **31 de diciembre de 2016**, plazo en el que deberá presentar los informes finales de cada una de las iniciativas empresariales, así como las fichas de control de horas y documentos gráficos sobre de las horas de servicios especializados prestados.

##### **A) Necesidades mínimas del proyecto**

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

##### **B) Colaboración de personal ajeno**

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

### C) Subcontratación

El adjudicatario podrá subcontratar con terceros la realización parcial del contrato. Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación y deberán comunicar anticipadamente y por escrito la intención de celebrarlos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar, la identidad del subcontratista y justificando la aptitud de éste para ejecutar esa parte concreta del contrato, resultando, asimismo de aplicación, lo previsto en el nuevo artículo 228 bis, del TRLCSP.

### 5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación correspondiente a los gastos de "Asistencia Técnica para el Asesoramiento, Desarrollo e Implantación de soluciones TIC para Startups Integrando Estandares de Accesibilidad", será de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (17.932,88 €), IVA excluido, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el procedimiento de adjudicación. Este importe se divide de la siguiente forma:

<u>DESGLOSE DEL SEVICIO</u>	<u>UNIDADES MÁXIMAS</u>	<u>IMPORTE UNITARIO MÁXIMO LICITACIÓN</u>	<u>TOTAL IMPORTE MAX. LICITACIÓN</u>
Servicio Especialista de Apoyo (HORAS)	434 Horas	41,32 €/hora	17.932,88 €
<b>TOTAL</b>			<b>17.932,88 €</b>

Por ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, siendo el importe máximo total de a DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (17.932,88 €), IVA excluido, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios de licitación, siendo motivo de exclusión la oferta que se presente sin especificar el desglose de precios unitarios conforme se detalla en el presente apartado para cada Servicio Especialista de Apoyo (HORAS).

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por tipo de servicio, establecidos por precios unitarios, de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de los servicios establecidos en el presente pliego, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

#### **6. INCOMPATIBILIDADES.**

En el caso de que la empresa adjudicataria esté participando en la convocatoria del Programa *Startup Extremadura de Aceleración de Iniciativas Innovadoras o de Base Tecnológica 2016*, éste no podrá prestarse el servicio de asesoramiento a sí mismo ni a aquellas personas físicas y jurídicas directamente relacionadas con él, o a aquellas personas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de Derecho, que mantengan vigente su cargo o representación hasta su cese, y que estén directamente relacionado con el participante del Programa, así como a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, y los parientes en segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas a las que se hace referencia directa en este apartado.

#### **7. FORMA DE PAGO.**

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las

actas de recepción positivas correspondientes). *En concreto, el pago de los servicios prestados se realizará en función de las horas de consultoría realizadas hasta el 31 de diciembre de 2016.*

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

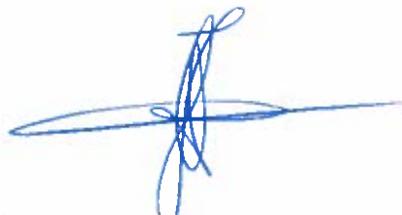
## **8. FINANCIACIÓN**

Esta contratación se ampara en la Transferencia Global contemplada en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, a favor de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL EUROS (669.000,00€), consignada en el Proyecto de Gasto 2016.14.03.0012.00 "TG: Financiación Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme", Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443.00.

En Mérida a 30 de noviembre de 2016

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: Jose Matias Sánchez González

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D<sup>a</sup>..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº *EASP16 159* que tiene por objeto la *contratación del servicio del "Asistencia Técnica para el Asesoramiento, Desarrollo e Implantación de soluciones TIC para Startups Integrando Estándares de Accesibilidad"*. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2016.

Fdo.:

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS POR PARTE DEL PERSONAL PROPUESTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

D./Dña. ...., con DNI ....., en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que ha realizado al menos tres trabajos de igual naturaleza a la descripción del servicio en los últimos cinco años.
- Que dispone de un mínimo de 2 profesionales con experiencia demostrable mínima de 2 años en el asesoramiento e implantación de soluciones TIC para Startups.
- Que los curriculum vitae de las personas del equipo técnico propuestas para asumir las labores de apoyo y asesoramiento que se solicitan son los que se anexan a la presente declaración [adjuntar currículo vitae].

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en ..... a ..... de ..... de 2016.

(Firma del declarante y sello de la empresa)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ d

Fdo.: .....

